CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-031-2025

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante resolución No. 02-001 del 2 de enero de 2025 el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación en la DRA ELIZABETH LOBO GUALDRON, vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien lo reemplace o haga sus veces.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1.OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT.
1	**85101604**	**Servicio de Examen Medico Ocupacional**	Servicio	**Servicio:** Prestación de Exámenes Médicos Ocupacionales con Énfasis Osteomuscular dirigidos a docentes y funcionarios de planta de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS).. **Tipo de servicio: Examenes Medicos de Ingreso y Egreso de Docentes de vinculación especial;** (Tiempo Completo, Medio Tiempo y Hora Catedra) para la sedes: Bucaramanga, Piedecuesta, Barranca y Velez de las unidades Tecnologicas de Santander, con una atención aproximada en primer semestre de 1.000 docentes y segundo semestre de 800 docentes. ***Cobertura del Servicio**: Se realizará la prestación de exámenes médicos ocupacionales de con énfasis osteomuscular a los Docentes de vinculación especial dentro de las instalaciones de la Institucion y sus respectivas sedes.* ***Tipo de servicio:** Exámenes médicos ocupacionales periódicos, Servicios de Salud Ocupacional – Examenes Pos Incapacidad.* ***Cobertura del Servicio**: Se realizará la prestación de exámenes médicos ocupacionales a funcionarios de planta en las siguientes sedes:* • ***Bucaramanga:** Aproximadamente 130 funcionarios.* • ***Barrancabermeja:** Aproximadamente 4 funcionarios.* • ***Piedecuesta:** Aproximadamente 3 funcionarios.* • ***Vélez:** Aproximadamente 1 funcionario.* Disponibilidad de Medico Ocupacional para realizar los Examenes Medicos Osteomusculares Periodicos a los funcionarios de planta en el mes de Noviembre dentro de la Institución y las diferentes sedes Regionales; con el fin de evitar el desplazamiento de los funcionarios. **Examen Operativo conductores:** • ***Población objetivo:** 2 conductores de planta* ***Pruebas a realizar:** Examen Médico ocupacional periodico, audiometría, radiografía lumbar,*	1

				visiometria, glicemia, perfil lípido o, ekg, psicología prueba psicosensiometrica y prueba de alcoholemia. **Exámenes para Personal de Salud** • **Población objetivo:** 2 funcionarios de planta pertenecientes a la tercera categoría del profesiograma. ***Pruebas a realizar:*** *Examen médico ocupacional, Evaluación psicológica* • **NOTA**: El número de funcionarios por sede es aproximado, y puede variar en función de la necesidad institucional. • Disponibilidad para la prestación de servicio para Examanes Pos Incapacidad, según requerimiento. • Periodo de prestación del servicio: **Hasta el 12 de diciembre de 2025.** **Requerimiento Importante:** se solicita la presencia permanente de un Médico Ocupacional en la sede de Bucaramanga, disponible de forma continua durante los horarios indicados para la atención médica necesaria. • **Turno de mañana: de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.** • **Turno de tarde: de 3:00 P.M. a 9:30 P.M.**	

2.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término en el cual el contratista se compromete a realizar “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER”, será de a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de la póliza de garantía hasta el doce (12) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial determinado contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía.

3.0 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) IVA** incluido, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.25-02019 de fecha 14 de octubre de 2025.

4.0 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos parciales, según bienes suministrados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

5.0 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio deberá prestarse, en la sede principal ubicada en la Calle de los Estudiantes #9-82 Ciudadela Real de Minas-Bucaramanga-Santander.

6.0CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

6.1 RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.

b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
f. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagrar en la Constitución Política y la Ley.
g. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
h. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
i. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
j. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
l. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
m. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
n. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
o. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

6.2 DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrá declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.

b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

7.0 CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

8.0 RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma del SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9.0 REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	*Documento*	*Requisito*
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	*Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.*	*Firma del Representante Legal en original*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. *El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas*
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	*Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Presentación del documento*
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	*Persona natural:*	*Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*

	Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. **Documento que acredita capacidad Jurídica.*	*(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)*
5	*Documento de constitución del consorcio o unión temporal*	*Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)*
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
	**Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	*Póliza de Seriedad de la Oferta*	*Objeto*
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
7	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad*	*Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales*
	social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	***Persona jurídica:*** *Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.* *Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.* *Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.* ***Persona Natural:*** *Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.* *Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.*

8	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
10	*Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
11	*Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.*	*Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
12	*Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.*	*El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
13	*Registro Único Tributario (RUT)* **Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Presentación del documento.*
14	*Registro de Habilitación*	*El proponente deberá allegar certificado de estar habilitado para prestar servicios en salud a través de su Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), el cual podrá ser consultado por Unidades Tecnológicas de Santander.* *El proponente debe encontrarse habilitado para prestar el servicio de "MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL", habilitación que debe encontrarse vigente al momento de presentar su propuesta y durante todo el plazo estipulado de ejecución del contrato a celebrar.*

15	*Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo*	*El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, impartida por la autoridad competente (Dirección Seccional o local de Salud), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se debe encontrarse vigente al momento de presentar su propuesta y durante todo el plazo estipulado de ejecución del contrato a celebrar.*
16	*Infraestructura Física*	*El proveedor debe acreditar que cuenta por lo menos con una sede en la ciudad de Bucaramanga o área metropolitana, el cual se debe soportar con el certificado de Existencia, Representación legal y REPS; coincidiendo la nomenclatura del domicilio.*
17	*Unidad Móvil*	*El Proveedor debe acreditar que cuenta una (1) unidad móvil debidamente equipada para poder prestar el servicio de valoraciones ocupacionales, la cual se debe soportar mediante certificación suscrita por el representante legal y habilitada ante el REPS.*
18	*Disponibilidad*	*El proveedor debe garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal, que podrá prestar los servicios contratados en el horario establecido por las Unidades Tecnológicas de Santander, comprendido entre las 7:00 a.m. y las 10:00 p.m., de lunes a sábado, garantizando la disponibilidad del talento humano y de los recursos necesarios.*
19	*Experiencia*	*El proponente deberá presentar un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la prestación de servicios médicos ocupacionales, y su valor ejecutado sea igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.* *Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.* *Cuando el contrato haya sido suscrito con una entidad o persona privada se debe allegar fotocopia de la factura correspondiente. Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato.* *Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.* *Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. La Institución se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.* *En concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente que reglamenta la ejecución de este tipo de contratos, la Entidad considera importante requerir experiencia a los proponentes, toda vez que se hace necesario contar con una persona natural o jurídica competente, que cuente con la idoneidad para ejecutar el contrato, razón por la cual, a través de la exigencia del requisito habilitante de experiencia, se puede garantizar la idoneidad del contratista, evitando de esta manera un perjuicio que repercuta en aspectos legales y económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander en calidad de entidad contratante.*
20		*El proponente debe contar con el talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios ofertados y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir por lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Con el fin de garantizar la idoneidad del*

	Personal Mínimo Requerido	*Recurso Humano, el proponente debe certificar que el personal cuenta con la Experiencia Laboral.* *Para esto, el oferente debe presentar certificación donde se establezca que cuenta con el recurso humano relacionado y que este cumple con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de servicios médicos. Esta certificación debe ser firmada por el representante legal y el jefe de talento humano y/o quien haga sus veces. En dicha certificación debe manifestarse que los servicios ofertados serán prestados por profesionales con experiencia, que el personal se encuentra debidamente registrado en el RETHUS, y que cuenta con certificación en conocimiento y aplicación de la Resolución 1843 de 2025 expedida por una entidad competente. Junto con esta certificación, deberán aportarse las respectivas certificaciones individuales.* *El Personal Mínimo Requerido, es el siguiente:* • *Médicos especialistas en Medicina Laboral u Ocupacional con una experiencia mínima de 5 años* • *Fonoaudiólogos especialistas en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 3 años* • *Psicólogos especialistas en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 3 años* • *Auxiliar de enfermería con experiencia de 3 años en toma de muestras.*

10.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas envidad por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes ordenanzales y legales que se enuncian a continuación:

GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS…….	Superior a 3.900.000 se aplica 2% de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital…….	2%		
Pro Cultura……..	2%		
Pro Adulto Mayor……...	2%		
Pro Electrificación……..	2%		
Pro Desarrollo…….	2%		
Pro Deporte……	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL (solo contrato de obra)	5%		

INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL)……	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA ……..…...	15% v/r IVA	RETEIVA ……..…...	15% v/r IVA
Retención en la Fuente ……	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

12.EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13.MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
			Beneficiario: UTS

14.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

1. Cumplir con el objeto del Contrato. Prestar los servicios de exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular, dirigidos a docentes y funcionarios de planta de las unidades tecnológicas de Santander (UTS), conforme a las exigencias normativas vigentes y lineamientos institucionales.
2. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; en caso de que se presente lo anterior, informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
3. Designar un funcionario que sirva de enlace, quien deberá: **a)** Suministrar y facilitar la información y el soporte que las UTS puedan requerir en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **b)** Hacer el seguimiento de las diversas actividades orientadas al desarrollo y ejecución del presente contrato**. c)** Verificar el cumplimiento del objeto y actividades del mismo a conformidad **d)** Verificar el cumplimiento efectivo del programa y/o cronograma que en desarrollo del contrato se establezca. **e)** Informar oportunamente a los beneficiarios del presente contrato, cualquier novedad que se produzca en desarrollo de las mismas. **f)** Presentar de manera oportuna los informes de ejecución correspondientes, de conformidad con las políticas internas, a satisfacción del contratante.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
7. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en el informe de estudios y documentos y suscribir junto con las todas las actas que surtan en el desarrollo del mismo.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

Especificas:

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato en su oferta.
2. Practicar los exámenes médicos ocupacionales a docentes y funcionarios de planta de las unidades tecnológicas de Santander (UTS) bajo previa solicitud del supervisor del contrato.
3. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los exámenes médicos, teniendo en cuenta la jornada laboral, la ubicación de la sede, entre otras variables.
4. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Trabajo en cuanto a la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, manejo, reserva y custodia de las historias clínicas ocupacionales.
5. Realizar los exámenes médicos periódicos y los análisis de puesto de trabajo en las instalaciones de las unidades tecnológicas de Santander (UTS) o en las del CONTRATISTA, ambas ubicadas en el área metropolitana de Bucaramanga.
6. Garantizar que el consultorio donde se realicen las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso y post incapacidad) cuente con los equipos médicos, personal técnico, tecnológico y profesional necesarios para la ejecución del contrato, según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025.
7. Velar por que las instalaciones (consultorios y/o centro médico) dispuestas para la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones de salubridad
8. Prestar el servicio con equipos médicos que se encuentren en excelentes condiciones durante la totalidad del término de duración del contrato.
9. Presentar e informar las recomendaciones que se deben adoptar según el caso, cuando se presente restricciones para el trabajo del colaborador, en caso de que aplique.
10. Guardar y custodiar la información de los Exámenes Médicos Ocupacionales y/o de las Historias Ocupacionales, en concordancia con lo dispuesto la Resolución 1843 de 2025 respecto a la custodia, entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales.
11. Realizar las valoraciones médicas ocupacionales con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios de salud ocupacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1843 de 2025.
12. Informar al supervisor del contrato de cualquier inconveniente que se presente en la realización de los exámenes médicos ocupacionales y/o en cualquiera de las actividades descritas en las especificaciones o condiciones técnicas. Del mismo modo, en caso de que el colaborador no autorice la realización de su examen, esta situación debe ser también notificada inmediatamente al supervisor del contrato.

13. Realizar los análisis de puestos de trabajo requeridos por el supervisor de acuerdo con el énfasis requerido con lo señalado en el proceso de calificación que inicie el trabajador.
14. Entregar el informe respectivo del Análisis de Puesto de Trabajo (APT) al supervisor del contrato a más tardar dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la realización del APT.
15. Remitir al supervisor del contrato un informe general y específico en medio físico y magnético sobre el estado actual de salud de los funcionarios, de conformidad con los requerimientos señalados para este documento., el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que las generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo, el informe debe permitir filtrar a los trabajadores por programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios, así mismo debe contener la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación, análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
16. Entregar mensualmente al supervisor un informe de los exámenes médicos ejecutados.
17. Entregar los certificados médicos de aptitud laboral por cada trabajador en el que se registre si el trabajador es apto, apto con restricciones o no apto al supervisor del contrato. En caso de requerirse estos certificados deben contener las recomendaciones laborales a las que haya lugar, los certificados médicos en las valoraciones de ingreso y retiro deberán entregarse al supervisor el mismo día de su realización, en cuanto a los certificados médicos de aptitud de las valoraciones médicas periódicas deben ser entregados al supervisor del contrato en físico a más tardar dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la realización de este.
18. Practicar los exámenes médicos con cada uno de los especialistas requeridos en un tiempo no menor de veinte (20) minutos por consulta.
19. Entregar las evaluaciones médicas ocupacionales debidamente firmadas por el trabajador y por el médico evaluador, con los números de registro médico de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo del examen Médico Ocupacional.
20. Asegurar la prestación del servicio mínimo durante ocho (8) horas al día, de cada uno de los profesionales requeridos para los exámenes.
21. Suministrar los materiales y equipos (batas, guantes, fonendoscopio, camilla, tensiómetro, equipo de órganos, báscula, tallímetro, baja lenguas, metro, martillo de reflejos, papelería, entre otros) necesarios para realizar los exámenes.
22. Garantizar que en caso de que sea necesario aportar valoraciones complementarias (exámenes de laboratorio) al examen médico ocupacional periódico, éstas deberán ser analizadas por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional y harán parte de la historia clínica ocupacional.

23. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo.

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías conforme al decreto 1082 de 2015:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de sesenta (60) días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe de la contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

ANEXO No. 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores;
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Calle de los Estudiantes No.9-82
Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No. _____.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander**,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CLASIFICACIÓN *DE BIEN O SERVICIO*	*IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS*	*CANT.*	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL + IVA INCLUIDO
1	**85101604**	***Servicio de Examen Medico Ocupacional***	*Servicio*	**Servicio:** Prestación de Exámenes Médicos Ocupacionales con Énfasis Osteomuscular dirigidos a docentes y funcionarios de planta de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS).. **Tipo de servicio: Examenes Medicos de Ingreso y Egreso de Docentes de vinculación especial;** (Tiempo Completo, Medio Tiempo y Hora Catedra) para la sedes: Bucaramanga, Piedecuesta, Barranca y Velez de las unidades Tecnologicas de Santander, con una atención aproximada en primer semestre de 1.000 docentes y segundo semestre de 800 docentes. ***Cobertura del Servicio****: Se realizará la prestación de exámenes médicos ocupacionales de con énfasis osteomuscular a los Docentes de vinculación especial dentro de las instalaciones de la Institucion y sus respectivas sedes.* ***Tipo de servicio:*** *Exámenes médicos ocupacionales periódicos, Servicios de*	*1*			

				Salud Ocupacional – Examenes Pos Incapacidad. ***Cobertura del Servicio**: Se realizará la prestación de exámenes médicos ocupacionales a funcionarios de planta en las siguientes sedes:* • ***Bucaramanga:** Aproximadamente 130 funcionarios.* • ***Barrancabermeja:** Aproximadamente 4 funcionarios.* • ***Piedecuesta:** Aproximadamente 3 funcionarios.* • ***Vélez:** Aproximadamente 1 funcionario.* Disponibilidad de Medico Ocupacional para realizar los Examenes Medicos Osteomusculares Periodicos a los funcionarios de planta en el mes de Noviembre dentro de la Institución y las diferentes sedes Regionales; con el fin de evitar el desplazamiento de los funcionarios. **Examen Operativo conductores:** • ***Población objetivo:** 2 conductores de planta* ***Pruebas a realizar:** Examen Médico ocupacional periodico, audiometría, radiografía lumbar, visiometria, glicemia, perfil lípido o, ekg, psicología prueba psicosensiometrica y prueba de alcoholemia.*				

				Exámenes para Personal de Salud • **Población objetivo:** 2 funcionarios de planta pertenecientes a la tercera categoría del profesiograma. ***Pruebas a realizar:*** *Examen médico ocupacional, Evaluación psicológica* • **NOTA**: El número de funcionarios por sede es aproximado, y puede variar en función de la necesidad institucional. • Disponibilidad para la prestación de servicio para Examanes Pos Incapacidad, según requerimiento. • Periodo de prestación del servicio: **Hasta el 12 de diciembre de 2025.** **Requerimiento Importante:** se solicita la presencia permanente de un Médico Ocupacional en la sede de Bucaramanga, disponible de forma continua durante los horarios indicados para la atención médica necesaria. • **Turno de mañana: de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.** • **Turno de tarde: de 3:00 P.M. a 9:30 P.M.**				

VALOR TOTAL	

NOTA 1: La oferta económica deberá presentarse en valores enteros, (no se le deben incluir centavos), en atención a las directrices establecidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución.

NOTA 2: Para efectos de la evaluación de las propuestas, se tomará como valor de la oferta económica, el valor antes de IVA, en aplicación del principio de igualdad de proponentes, a fin de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los participantes, en atención a que existe la posibilidad de recibirse ofertas de proponentes con régimen tributario obligado a facturar IVA y otros que no se constituyan responsables de dicho impuesto.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)